

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1896

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Maribel Rendón Duque
Demandado: Miguel Angel Cardozo Cisneros
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00359-00

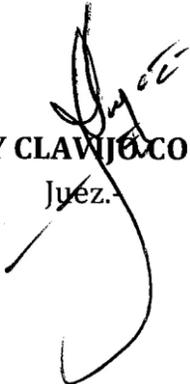
Toda vez que la demanda fue subsanada en debida forma, se dispondrá su admisión.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Declarar** abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores *Maribel Rendón Duque* y *Miguel Angel Cardozo Cisneros*.
- 2. Notifíquesele** por estado este proveído a la parte demandada, de conformidad con el inciso 3° del artículo 523 del Código General del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.
- 3. Emplazar** a los acreedores de la sociedad conyugal *Cardozo - Cisneros*, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.